AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 23/2019 del 14 de marzo de 2019

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A23R02F140319
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM 2019" (HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2640/2005.-

La Ley Nº 6.258 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", de fecha 07 de enero de 2019.-

El Decreto N° 1.145 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", de fecha 18 de enero de 2019.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD Nº A107R10F261218 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM 2019", de fecha 26 de diciembre de 2018.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 003/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, presentado a la Secretaría General en fecha 13 de marzo de 2019.-

CONSIDERANDO: Que por el Informe N° 003/2019, se eleva a consideración del Directorio el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2019", con ID Nº 350.140.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 003/2019.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la empresa unipersonal CEIA – CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 003/2019, teniendo en cuenta que la oferta de la referida empresa unipersonal reúne los requisitos legales y técnicos, y resulta solvente.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 23/2019 del 14 de marzo de 2019

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A23R02F140319
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM 2019"
(HOJA 2/3).-

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la empresa unipersonal CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez, con RUC N° 3.391.640-3, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, efectuado para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería-Ad Referéndum 2019", con ID N° 350.140; en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Guaraníes ciento diecisiete millones (₲ 117.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones (₲ 234.000.000); plurianuales, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	(Precio unitario Exento de IVA)
1	Servicio tercerizado de guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas. (Servicios de guardería, provisión, dotación y equipamiento)	Unidad	1	₲ 1.500.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con la empresa unipersonal CEIA – CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo 3° de la presente resolución, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN AFD Nº A23R02F140319

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM 2019" (HOJA 3/3).-

...///...

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL